

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en disponer que el General de división D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar, cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General dei Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á primero de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaria

BAJAS

Exemo. Sr.: Según ha participado á este Ministerio el Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina falleció el día 31 de marzo próximo pasado, en esta corte, el General de división D. Gonzalo Fernández de Terán y Pozas, Consejero que era de dicho Consejo Supremo.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dies guarde & V. E. muchos años. Madrid I.º de abril de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de ese Instituto, don Vicente Tudela Fabra, por servicios y trabajos realizados en la formación de un expediente administrativo instruído en la Comandancia de Lérida en el año 1884, que cursó V. E. á este Ministerio en 2 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo paz, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 22 del mismo

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

Duque 113

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. Ramón Fernández Urrutia, como autor de un nuevo modelo de probeta para ensayo de presiones en la cartuchería de fusil, y que el Director del Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería cursó á este Ministerio en 2 de junio del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Iuspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 10.º del artículo 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, sin perjuicio de la que pueda merecer si, persistiendo en sus investigaciones, alcanzase el éxito de que la citada probeta fuese declarada reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

of the same and the same of the contract of th

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

an era era era era

Excmò. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á fayor del subintendente de primera clase del

cuerpo de Intendencia, D. Ramón de Bringas y Azpilcueta, por los servicios extraordinarios de profesorado prestados en la Academia de su cuerpo, y que el director de la misma cursó á este Ministerio en 1.º de noviembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien concederle la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 23, en relación con el 19, del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Seccion de Infanteria

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

Lugue

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Eduardo López Ochoa y Portuondo, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

Capitanes

- D. Arturo Rodríguez Ortiz, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- Valeriano Furundarena Pérez, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- Leopoldo Matienzo Reinaldo, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando num. 11.
- » José Creus Moscoso, excedênte en Melilla, al regimiento de Ceriñola núm. 42.
- Francisco de Borbón y de la Torre, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.

Segundos tenientes

- D. Francisco Franco Salgado Araujo, excedente en Melilla, al regimiento de Mallorca núm. 13.
- » Ramón Crespo Mocorrea, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.

Madrid 30 de marzo de 1912.

Luque:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.), ascendi-

dos á este empleo por real orden de 27 del actual (D. O.número 72), pasen á situación de excedentes en Melilla y órdenes del Capitán general de dicha plaza, para ser destinados donde le aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales, perciban el completo de sus sueldos, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes, y que al ser propuestos para cubrir vacantes de plantilla, se dé cuenta á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Francisco Zorita Bou, de fuerzas indígenas de Infantería, 5.º mía.
- Alfonso Sainz Gutiérrez, del regimiento de Melilla número 59.
- » Modesto Moral San Clemente, del regimiento de Melilla núm. 59.
- Ladislao Fernández Guinea, del grupo de ametràlladoras de la segunda brigada de Infantería.
- » José Sánchez García, del regimiento de Africa núm. 68.
- Juan Martínez Belda, del regimiento de Africa núm. 68.
- Germán Martínez Peña, del regimiento de San Fernando núm. II.
- Manuel Gilabert Latorre, del regimiento de Mallorca núm. 13.
- » Enrique Gómez García, del regimiento de Africa número 68.
- » Sebastián Pérez Alvarez, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

Madrid 30 de marzo de 1912.

Luque.

Seccion de Caballeria

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel de Elizaicín y España y termina con D. Jacinto Fraile Rodríguez, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.º de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta y Director de la Escuela de Equitación Militar. Relación que se cita.

1	'				EFECTIVIDAD		
Empleos.	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Dia	Mes	Año	
Comandante. I Otro. I Otro. I Capitán I Otro. S Otro. S Otro. I I I Otro. I	Regimiento Cazadores de Taxdir. Idem íd. de Alfonso XIII. Excedente en la primera región. Regimiento Caz. de Alfonso XII. Idem íd. de Treviño Idem íd. de Alfonso XII. Idem íd. de Caballos sementales. Idem íd. de Campo del general de división D. José Chacón y Sánchez Torres. Idem Lanceros in sueldo en la cuarta región. Idem Lanceros de Sagunto. Idem Lanceros de Sagunto. Idem Dragones de Numancia. Idem Dragones de Numancia. Regimiento Cazadores de Taxdir. Idem íd. de Galicia. Idem Dragones de Montesa. Idem Dragones de Montesa. Idem Lanceros del Príncipe.	 » Miguel Pina y Ríos » Francisco Muñiz de Santiago » Basilio Angulo é Isasi » Isidro Serrano Revuelta » José Lajara Belda » Juan Elías de Molíns » Enrique Sanz y Sanz » Emilio de Rueda y Díaz » Julio Diez Alvarez » José Nieto Cottes » José Cortés y Pujada » Florencio Plá Zubiri » Rafael Manrique de Lara y Berry 	Teniente coronel Idem Idem Idem Comandante Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	30 7 9 30 7 9 30 7 9 112 17 17 28 30 30 7 9 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	marzo idem	1912 1912 1912 1912 1912 1912 1912 1912	

Madrid 1.º de abril de 1912.

Luque

Luque

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de capitán, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al primer teniente del arma de Caballería (E. R.) D. Valeriano del Moral Arroyo, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, por ser el primero en su escala y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 25 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región: Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Artilleria

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Capitán general de la séptima región en 5 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, para los efectos de municionamiento, se consideren como oficiales de cuerpo armado, los jefes y oficiales de Artillería que prestan servicio en los Parques, si bien sólo tendrán derecho á la dotación anual de cartuchos de revólver que señala el párrafo 1,º del artículo 7.º del reglamento de municionar los cuerpos de 26 de abril de 1895 (C. L. núm. 128), modificado por real orden de 5 de enero de 1905 (C. L. núm. 1), en analogía á lo dispuesto para los de Estado Mayor con destino en las Capitanías generales y Gobiernos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor ...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente (E. R.) del regimiento mixto de Artillería de Melilla, D. Rafael García y Ares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Portela del Campo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de Melilla.

REGLAMENTOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto para la impresión de 500 ejemplares del reglamento para el servicio del C. T.º r.º 15 centímetros de costa, formulado por el Archivo Facultativo y Museo de Artillería en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 7 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 30); debiendo ser cargo su importe de 1.600 pesetas, á la partida que para «Imprevistos» figura en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería con arreglo á la real orden de 12 del corriente.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimier co y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1972.

LUQUE

Señor Capitan general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondien-

te á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de la comandancia de Artillería de Menorca, D. Antonio Vanrell y Tudurí, sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde I.º de abril próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 30 de marzo de 1912.

Luous

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieres Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de saneamiento y mejora de las cuadras ocupadas por el grupo de ametralladoras en el cuartel de los Docks (Barcelona), que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 11 del mes de enero último, y disponer que las 4.400 pesetas á que asciende su presupuesto, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exeme. Sr.: Examinado el proyecto de obras de higiene, reforma y reparación de la caseta de Carabineros de Ansora (Vizcaya), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobario, haciendo les desagües en la forma propuesta en su informe por el Comandante general de Ingenieros de esa región, y disponer que su presupuesto, importante 1.740 pesetas, sea cargo á les fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

intendentis General Militar Abonos de Tiempo

Exemo. Sr: Vista la instancia promovida por el suxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Administración militar, hoy en situación de retirado en esa región, don Francisco Loyarte Armendáriz, en súplica de abono para efectos de retiro, de diez años y tres meses que sirvió como despensero y guarda almacén en el hospital militar de San Sebastián antes de su ingreso en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

Lugur

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 16 de febrero próximo pasado, remitiendo instancia promovida por el capitán de ese cuerpo de la Comandancia de Sevilla, D. José Martín Mateos, en súplica de que se le declare indemnizable la comisión desempeñada durante los tres días que invirtió en enero del año último, trasladándose á Córdoba, con objeto de eligir caballo para su servicio, del regimiento Lanceros de Sagunto núm. 8, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se apruebe la comisión desempeñada por el mencionado oficial, declarándo-la indemnizable con los beneficies regiamentarios, en armonía con lo que previene la real orden circular de 10 de enero de 1911 (C. L. núm. 7).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de noviembre y 16 de diciembre próximos pasados, desempeñadas en los meses de marzo á diciembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Jesús Romero y Molezum y conciuye con don Gonzalo Fernández de Azcue; declarándolas indemnizables con los beneficios que secalan les artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE .

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relacion que se cita.

` ^ ;	,			#201001011	que or vivas										i
			Arucu men den com	P	UNTO			FECHA				Diag		p. C	
Cuerpos	Clason	nombres	NOMBRES de su donde tuvo lugar Con	Comisión conferida	en	que pri	ncipia	en	que ter	nina	inverti	Observaciones	O. núm.		
			están	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	A.ño	10		76
Comad.ª Ing. de la Coruña	Capitán	MES DE MARZO DE 1911 D. Jesús Romero Molezum MES DE ABRIL DE 1911	10 y 11	Çorufis,	Melilla	En la segunda compañía de la Brigada Topográfica de In- genieros de la Comandan- cia de Melilla por real or- den de 25 de febrero de 1911 (D. O. núm. 46), y declara- da indemnizable por real orden de 18 de octubre, co- municada al Capitán gene- ral de Melilla) 1	marzo.	1911	,		>	81	Continúa.	
Idem	Capitán	D. Jesús Romero Molezum MES DE MAYO DE 1911	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1911	>	3	*	80	Continúa.	2 abril
Idem	Capitán	D. Jesús Romero Molezum MES DE JUNIO DE 1911	10 y 11	Ferrol	Idem	Idem	1	idem .	1911	>	•	>	31	Continúa.	il 1913
Comand. ² Art. ² del Ferrol	M.º armero.	D. Eusebio Monasterio Menén- dez	10 y 11	[dem	Provincias de Lugo y Orense	Guardia Civil	1 5	junio.	1911	26	junio	1911	12		
ldem Ingenieros de La Coruña	Capitán	> Jesús Romero Molezum MES DE JULIO DE 1911	10 y 11	[dem,,	Melilla	En la segunda compañía de la brigada Topográfica de Ingenieros de la Comandancia de Melilla por real orden de 25 de febrero de 1911 (D. O. núm. 48), declarada indemnizable por real orden de 18 de octubre, comunicada al Exemo. Señor Capitán general de Melilla		marzo.	1911	>	*	>	3 0	Continús.	
Idem	Capitán	D. Jesús Romero Molezum MES DE SEPTIEMBRE DE 1911	[Idem	Idem	Idem,.,	1	idem .	1911	31	julio	1911	31		
Artillería,,,	Capitán 1.er teniente. Otro	D. Francisco León Garabito Fons. Jesús Martínez García Salvador Iglesias Domínguez Luis Marifas Gallego Francisco Judel Peón		Corufia	Idem	(Incorporarse al ejército de operaciones	19	sepbre	1911	22	sepbre	1911	4		S

	-		Artion men den	PT	IMTO				FR	CHA			Dias		0
Cuerpes	Clases	NOMBRES	tio del i en que prendic	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prix	cipia	61	que ter	mina	inverti	Observaciones	
_			están los	residencia	la comisión		Dia	Men	Año	Dia	Men	Año	dos		ľ
Comand. Art. del Ferrol	1.er teniente	D. José Reyna Martinez MES DE OCTUBRE DE 1911	1	Ferrol	Ms hón	Asistir al concurso de tiro de costa		sepbre	1911	,)	3	6	Continú s.	
Reg. Inf. Zamora, 8		D. Vicente Valcárcel González * Guillermo Lanza Iturriaga.	10 y 11	Idem	Coruña Lugo y Orense	Cobrar libramientos Revistar el primer batallón de su regimiento	1	ocbre.	1	ŀ	ocbre.	+	2		
Idem id. Murcia, 37Idem	1.er idem Armero	 Vicente Valcárcel González Alejandro Páramo Guitlán. Francisco Alvarez Serrano. 	24 10 y 11	Coruñs Santiago	Tuy	Conducir caudales	3 22	idem . idem . idem .	1911 1911 1911	8 7 26	idem . idem . idem .	1911 1911	5 5		
Idem Idem Isabel la Católica, 54. Idem Caz. Galicia, 25.º Cab.	. Médico 2.°	> Manuel Portal Herrero	10 y 11 10 y 11	Vigo Coruña	Pontevedra Orense San Sebastián	Cobrar libramientos	2	idem .	1911	2	idem .	1911	1 2	•	
Iden			10 y 1:	[dem	Valladolid y Zaragoza Valladolid y Za-	Idem	1	idem .	1	,	idem .	1911 1911	3		
Idem	. Capitán	Carlos Aranguren Roldán. Miguel Martinez Hernánde	24 2 10 y 1:	Idem	Córdoba Verín	Recepción de caballos Vigilancia de la frontera por-	19	idem .	ł	ı	idem .	1911	7 20		I TO WITH
ldem	. 2. tentente.	 Oarlos Aranguren Roldán Luis Rodríguez Fernández. José Llamas del Corral 	. 110 v 11	Ildem	Ildem	Idem Idem Idem	12 12 12	idem . idem . idem .	1911 1911	>	» >	>	20 20 20	Continuan.	n ryr
Ser regimiente de montaga.		> Ramón Pérez Baselga > Antonio García González		11	3	A do lo (luendio simil	7	idem .	l	l	ocbre.	1911	11	1	•
Actilleria	Otro	> Jose Reyna Martinez	. 10 y 1	Idem	Mahón	Asistir á concurso de tiro Asoleo de pólvora	1	idem . idem .	1911 1911	27 3	idem . idem . idem .	1911 1911	3 27 3		l
Li ministración Militar		> José Martínez Herrera	Real or den cir calar de	Idem			(8	idem . idem . idem . idem .	1911 1911	11 3	idem . idem . idem . idem .	1911	3 8	·	l
Catallería	1.er teniente.	> León Alvarez	lio de			fdem	{ £	idem .	1911 1911	11 3 7	idem . idem . idem .	1911 1911 1911	3 3 2		
ECHC/Misses of the season and a season as	. 1	 Francisco Miramontes Lázaro El mismo D. José López Rodríguez 	24	idem ,	Coruña Ferrol Monforte y Mon-	Conducir caudales	1	idem . idem . idem .	1911	2	idem . idem . idem .	1911 1911 1911	3 2 2		
Idem de Pontevedra, 54	Otro	» Marcial Cavilla Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada.	Idem] 3	idem . idem ,	1911	. в	idem . idem .	1911 1911	5 4		Ì
		José Madrid BlancoJesús Romero Molezum					25	idem .	1911	>	>	»	5	Continúa.	7
· ·	1	* Antonio Sánchez Illescas	i i		_	miento	21	idem .			, ,	>		Continúa.	
Idem	>	El mismo.,	10 y 11	ldem	Santiago	Auxiliando la dirección y ejs- cución de las obras de repa- ración del cuartel de Santa Isabel		idem .				>		Continúa.	,0

MALSIA

			Artic men en q prei	PUNTOS			FE			FECHA					ט
*			ulos d to ó re lue est ididos				en	que prin	cipia	en	que terr	nina.	nyerti	Observaciones	0
Cuerpos	Clases	NOMBRES	el regl al ord án cor	de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	Día	Mes	Año	Día	Año	Año	io n	Observaciones	nicen.
			: P.B.F					 -			 	 	$\dot{-}$		8
Comand. Ing. de Vigo	Capitán	D. Daniel dela Sotay Valdecilla	10 y 11	V1go.,,	Orense y Tuy.	Pasar revista semestral de edi-) ficios militares	{ ~	1	1	1	ocbre.]]	7)
Sanidad Militar	Méd.º mayor	. José Barreiro de la Jolesia	110 v 11	Coruña	Lugo	Vocal de la Comisión mixta	1 13	idem .	1911 1911	1 15	idem .	1911 1911	3		
		 Francisco Ibáñez Aliaga Félix Estrada Catoira 				Dirección del Hospital militar	11	idem .			>	>	9	Continua.	Ĭ
Idem	Méd.º mayor.	• Francisco Ibáñez Aliaga	10 y 11	Idem		Vocal de la Comisión mixta.	29	idem .	1912	31	ocbre.	1911	3		
Cuerpo jurídico		1			Orense y San- tiago	Asesor de dos consejos de guerra	{ 18	idem .	1911	23	idem .	1911	6		•
Administración Militar		* Francisco Lames Pull	10 v 11	Idem	Orense	Asistir á una subasta de sub-	(8	idem .			idem .	1911	4		l
T.3	Infinial 1 0	. Carlos Taboada Tundidor	110 v 11	ldem	Idem	sistencias		idem .			idem .	1911	4		
Tdero	Comisario 2.ª	 Constantino Sardina Lorenzo 	110 v 11	idem	Ferrol	Otorgar ante notario la escri-		idem .	TAIT	I SI	idem .	1911	9	Cargo al ser-	
Idem	Otro	* Heriberto Rodriguez Brochero	10 y 11	1180	Danuago	tura de contratación de	11							vicio.	ĺ
•		İ	l		!	subsistencias	12	idem ,	1911		idem .	1911 1911	4		
Idem	Otro	> Francisco Tella Taboada	10 y 11	idem	Pontevedra v	Pasar revista semestral de	1	idem .	l .			1 1	1		
Adem	Otro	Heriberto Rodríguez Bro-	10 y 11	[dem	Tuy	difficios militares	35	idem .	1911	1	idem .	1911	4		13
Idem	Oficial 1.°	Vicente Turné Pozo	110 y 11		Pontevedra	10.		idem .			idem .	1911 1911	1	-	
Idem	Otro 2.º,	Apolinar González Herrera.	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos		idem .	1911 1911		idem .	1911	2		abril
Idem	Otro 1.º	José Martínez Herrera Francisco Lamas Pull	10 y 11	Cornfig	Corufia	Otorgar escritura de subsis-	Ì	lucia .	1	1	1	, 1		_	
idem.,	Comisario 1.	* Flancisco Lamins 2 diff.				tencias	29	idem ,	1911	31	idem .	1911	3	Cargo al ser-	1912
•		MES DE NOVIEMBRE DE 1911	1		,		!!							V1010.	N
•		1	l .				Ⅱ.					ا ا			•
Beg. Inf.ª Zamora, 8	2.º teniente.	D. Vicente Valcárcel González	10 y 11	Ferrol	Idem	Cobrar libramientos		nobre.	1911 1911		nobre.	1911 1911	5		
Idem		El mismo	24	ldema	Lugo y Orense	Conducir caudales		idem .			Jugan .	1011		Continúa.	
Idem Zaragoza, 12	Otro	Alejandro Páramo Guitián.	24	Coruña		Conducir la consignación del	!		l -	ı					1
			1]]		regimiento	2	idem .	1911		nobre.	1911 1911	5		1
Idem	Armero	 Francisco Alvarez Serrano. Rafael González Fernandez. 	10 y 11	Santiago	Tuy	Revistar el armamento		idem .	1911 1911		idem .	1911	1 -		1
Idem Mur cia, 37	Sargento	Olegario de la Torre	110 y 11	Idem	ldem	Secretario de idem		idem .	1911	12	idem .	1911	10		1
Iden	Ler idem	D. Carles Rodríguez Souza	10 y 11	Vigo		Cobrar libramientos	11	idem .	1911	2	idem .	1911	1		I
		•	1		-	Reconocer al soldado presun- to demente del regimiento	,	1			-				
Idem Isabel la Católica, 54	Médico 2.º	> Manuel Portela Herrero	10 y 11	Joruña	Santiago	infantería de Zaragoza Lu-		idem .	1911	29	idem .	1911	4		
,					,	ciano Barros López	}	1	1						
3 er reg Artillaria M. \ntafig	Veterin.º 1.0	» Ramón Pérez Baselga	10 v 11	[dem	Ferrol	Estudiar los casos de muermo	11		1						l
e 122, Withingth Hil granton,		2000	'			presentados en el ganado de la Guardia Civildel Ferrol	9	idem .	1911	17	idem .	1911	9		
Reg. Caz. de Golicia 25 i Vab.	Capitán	» Miguel Martínez Hernández,	10 y 11	Idem	Verin y Bande.	Vigilancia de la frontera por-	.[]	1		ł		1 1			
-	į		1	11	1	tuguesa	1	idem .	1911	30	idem .	191	30		
Idem	11.er teniente.	» Carlos Aranguren Roldán » José Llamas del Corral	10 y 11	lldem	ldem	Idem	1 1	idem .	1911	30	idem .	1911	30	•	:
Idem	o idem	» Jose Liamas del Ucrral » Luis Rodríguez Fernánde	10 011	Idem	ldem	Idem	î	idem .			idem .	1911	30		
Idom	rr reador 1 a	Timoteo Pereda Colvo	1 16	Idam	Udem	idem	1	idem .	1911	30	idem .	1911	30		
Zona de Betanzos, 51	1 er 1 aniente.	D. Francisco Miramontes Lázaro	(10 7 11	Betanzos	Coruña	Jobrar libramientos		idem .			idem .				1
Idem		El mismo	24	Luein	LE OffOlton a service	Conductr caudales		idem .			»	1011		Continúa.	3 753
Idem de l'uon 52	l er teniente	D. José López Rodríguez	24	Lugo	Monferte v Mcn-	[[11		ĺ	1					3
+went 40 THEA! SAISSISSISSI	1.~ formente',	- and the fire	}	1	dofiedo	Conqueir caudales	2	idem .	1911	6	nobre,	[1911]	5		7

			mento den en	PUNTO					FE	CHA			Dian i			
Cuerpos	Clases	NOMBRES	o del rendido		donde tuvo lugar	Comisión conferida				que prin	cipia	en	que teri	nina	nverti	Observaciones
	***************************************		100	rozidencia	la comisión		Dia	Мея	Año	Día	Mes	Año	108	1		
Zons de Pontevedra, 54 Comad.a Ing. de la Coruñs	1.er teniente. Comandanțe.	D. Marcial Cadilla Fernández , > José Madrid Blanco	24 10 y 11	Pontevedra Coruña	Vigo y Estrada Santiago	Conducir caudales	3	nobre.	1911	6	nobre.	1911	4			
Idem,,,,,,	Capitán	(» Jesús Romero Molezum	10 y 11	[dem	1	de Santa Isabel Inspeccionar obras de entre- tenimiento		idem . idem .		1	,	>	1	<i>.</i>		
Idem.,,,,,,	M.º de Obras	Antonio Sánchez Illescas y Durán	10 y 11	Idem	Santiago	Auxiliar la dirección y ejecu- ción de las obras de repara- ción del cuartel de Santa Isabel.	2 10		1911 1911 1911	>	; >	> }	9	Cargo al ma- terial de In- genieros y continúan.		
Idem	*	El mismo,.	10 y 11	Idem	Lugo	Dirigir obras de entreteni- miento Formar parte de la junta re-		idem ,			>	>	2	-		
Idem de Vigò	Capitán	D. Daniel de la Sota y Valdeci-	10 y 11	Vigo,	Pontevedra.,,,	glamentaria para examinar las proposiciones hechas de un local para almacén de Administración Militar	18	idem .	1911	16	nobre.	1911	4			
Idem,	-)	El mismo	10 y 11	dem	•	Asistir á la recepción provi- sional del material de fil- tros en el cuartel de San Fernando.	17	idem .	1911	19	idem .	1911	3			
_		D. José Brandaris Rato				Revistar el armamento, mu- niciones, fuertes y parques de Artillería		idem .			idem .		11			
Idem Artillería del Ferrol Intendencia Militar Idem Jefatura de Sanidad Militar	Oficial 1.0 . Otro 2.0	 Antonio García González Jesé Martínez Herrera Maximino Moyano Pascual. Félix Estrada Catoira 	10 y 1 l 10 y 1 l	idem Idem	Idem	idemldem	10 10	idem . idem . idem . ocbre .	1911	11 11	idem . idem . idem . idem .	1911 1911 1911 1911	2 2 2 27			
Idem	Méd.º mayor.	» Francisco Ibáñez Aliaga El mismo El mismo	10 y 11 10 y 11 10 y 11	Idem	Lugo Idem Coujo y Santiago	Vocal de la Comision mixta . Idem	8 28	nobre. idem . idem .	1911 1911	10 25	idem . idem . idem .	1911 1911 1911	3 3 4			
Juriaico Militar	r. auditor 2.*	D. Gonzalo Fernández de Azcúe	10 A 11	idem	Orense y vigo,,	jos de guerra	15	idem .	1911	20	idem .	1911	6	£		

Madrid 13 de febrero de 1912.

11

2 abril 1912

GUERN

ORGANIZACION

Excmo, Sr.: Reconocida por real orden de 2 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 26), la necesidad de separar el mando de tropas de los cargos de gestión en el cuerpo de Intendencia, aunque aplicando dicha separación, por el momento, al cargo de primer jefe de las comandancias y limitándola á la primera y á la de Melilla, por no permitirlo á todas los recursos del presupuesto, y teniendo en cuenta los excelentes resultados que, para el mejor servicio, viene ofreciendo la práctica de semejante funcionamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se haga extensiva la expresada separación á la segunda Comandancia de tropas del referido cuerpo, para lo cual se considerará, en lo sucesivo, independiente el cargo de primer jese de los de director del Parque de suministro y jese administrativo de la plaza de Sevilla, y á ese sin, se disminuirá un subintendente de primera clase en la plantilla de la Intendencia general militar, llevándose á efecto, desde luego, la modificación de que se trata, en las mismas condiciones que para aquellas dos unidades establece la soberana disposición al principio citada.

De real orden lo digo à V. É. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma-

drid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región: Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque de Intendencia de Algeciras, con destino á la Comandancia militar del campo de Gibraltar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 30 de marzo de 1912.

Thions

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Section de Sanidad Militar Sueldos, Haberes Y Gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, desde primero de abril próximo, al médico mayor de Sanidad Militar D. Enrique Plaza é Iglesias, con destino en el Instituto de Higiene militar, como comprendido en la real orden de primero de julio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal de dicho Instituto por otra de 31 de octubre de 1906 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Amable Rabilero Gutiérrez, huérfano del teniente coronel de Infantería, retirado, D. José Rabilero Ramos, residente en Ferrol, calle de María núm. 101, bajo, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de octubre de 1910 (D. O. n.º 233), por el que se denegó al interesado mejora de pensión; la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado auto en dicho pleito, con fecha 31 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara procedente la excepción propuesta como dilatoria por el Ministerio Fiscal y sin curso la demanda, archívese el rrollo y devuélvase el expediente al Ministe-

rio de su procedencia.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento del citado auto, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

Lugua (iii

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instruccion, Secialismizato y Cuerdos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales y sargentos de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios que señala el reglamento orgánico de la Academia especial, y debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid I.º de abril de 1912.

Luque

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	1	ađ	
Empleos	, Deserte o predectou scenar	ATOM DIELO	mintee des se tes couners	Dia	Mes	Año
2.° teniente (E. R.) Sargento Otro	Comandancia de Murcia	Miguel Vicente Bordallo Calixto Muro Sáinz Manuel Roca Rodríguez	Primer teniente (E. R.) Segundo id. (id.) Idem (id.)	I	abril ídem ídem	1912 1912 1912

Madrid 1.º de abril de 1912.

Luque

Special String

EXCEDENCIA'

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de marzo próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto que el segundo teniente (E. R.) de ese cuerpo, con destino en la Comandancia de Pontevedra, D. Nemesio García Blanco, pase á situación de excedente en las condiciones que determina el art. 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), por haber ingresado en el manicomio de Coujo en observación como presunto demente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, al propio tiempo, que el expresado oficial quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la citada Comandancia de Pontevedra, á partir de la revista del presente mes.

dra, á partir de la revista del presente mes. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid I.º de abril de 1912.

Lugun

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la octava región.

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran obreros aventajados de segunda clase del Personal del material de Artillería, de oficio gasistas electricistas, á los opositores aprobados al efecto, obreros filiados José García Rivero, Julio Alvarez Suárez y Antonio Cueto Rendon, pertenecientes á las secciones afectas á los parques regionales de Zaragoza, Valencia y Valladolid respectivamente, y destacados el primero en la Fábrica de Artillería de Sevilla, el segundo en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro y el tercero en la Pirotecnia de Sevilla, en cuyo empleo les será asignada la efectividad de esta fecha, figurando por este orden en el escalafón de los de su clase y pasando destinados al Parque de la Comandancia de Cartagena el primero, al Central de Segovia el segundo y a l de la Comandancia de Ceuta el tercero, y verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 29 de mar-

20 de 1912.

El Jese de la Sección. Manuel M. Puente

Señor ...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Aca demia don José Rodríguez Castro, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enferm p para Vejer de la Frontera (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marze de 1912.

El Jefe de la Sección, Francisco Martin Arrúe

Señor Director de la Academia de Infanteria.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia don Benito Jiménez de Azcárate y Altimiras, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo

de 1912.

El Jese de la Sección, Francisco Martin Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés García-Valladolid Montero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de

marzo de 1912.

El Jese de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para Cartegena.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de

marzo de 1912.

El Jefe de la Sección, Francisco Martin Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña María de los Dolores Barrionuevo Chavarri, en solicitud de pensión, en concepto de viuda del auxiliar de oficinas de Ingenieros, retirado, don Manuel de Priego Molina;

Resultando que don Manuel de Priego Molina, siendo ya casado con doña María de los Dolores Barrionuevo Chavarri, ingresó en el personal del Material de Ingenie-

Observaciones

ros, en 1.º de octubre de 1874, como escribiente de la Comandancia de Málaga, con nombramiento que no era de real orden ni sueldo de cuarenta escudos mensuales, y que falleció en 6 de febrero de 1910, estando retirado con los 78 céntimos del sueldo de 2.150 pesetas al año que como auxiliar de oficinas de Ingenieros disfrutaba;

Considerando que el reglamento del Montepio militar y disposiciones posteriores que forman parte del mismo, exigen á los empleados políticos militares, para que puedan legar derecho á pensión á sus familias, las condiciones de que al contraer matrimonio ó ingresar ya casados en el Cuerpo, disfruten empleo de Real nombramiento y sueldo mensual de cuarenta escudos;

Considerando, por último, que el causante, al ingresar ya casado en el personal del material de Ingenieros, no

reunía ninguna de las condiciones exigidas;

Este Alto Cuerpo, en 21 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la interesada por carecer de de-

recho á la pensión que solicita.

Al propio tiempo acuerda, que como don Manuel de Priego Molina, al fallecer se hallaba incorporado al Montepío militar, su viuda doña María de los Dolores Barrionuevo Chavarri se halla comprendida en el artículo 21, capítulo 8.º del reglamento del citado Montepio, y por tanto tiene derecho á dos pagas de tocas importantes 279 pesetas 48 céntimos, duplo de las 139 pesetas 74 céntimos que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su esposo al fallecer. Dichas pagas se abonarán á la interesada, una sola vez, en la Delegación de Hacienda de Málaga, que era por donde percibía los haberes su marido.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 30 marzo de

1912.

El General Secretario,

Se

Relación que

Federico de Madariaga

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y la Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Higinio Cuenca Anguin y termina con Cristobalina Santos González, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y la huérfana mientras conserve su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo

de 1912.

El General Secreiario, Federico de Madariaga.

Excmo. Señor...

ercia Erebadob	Provincia	Albacete	Granada	Badajoz	Teruel	Lérida	Salamanca	ì
RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	Pueblo	Villamalea	Guajar-Alto Granada	Valverde de Badajoz	Aguaviya	Isona	Ciudad Ro- drigo	
PECHA EN QUE DER EMPEZAR EL Delegación de ABONO Hacienda DE LA PENSIÓN de la provincia en cue	se le	14 agosto. 1911 Albacete Villamalea Albacete	24 idem 1911 Granada	1 octubre 1909 Badajoz	14 agosto. 1909 Teruel Aguaviva Teruel	21 julio 1909 Lérida Isona Lérida	Pagaduma de la Dirección ge- noral de la Deuda y Cla- ses Pasivas	
QUE LE EL HÓN	Mes Año	1911	1911	1909	1909	1909	1906	
PECHA EN QUE BBE EMPEZAÉ E ABONO DE LA PENSIÓN	1 1	14 agosto	24 idem	1 octubre	14 agosto.	21 julio	20 junio 1906	
LEYES Ó BEGLÁMENTOS QUE	O REGLAMENTOS QUE DE DE SE LIBS APLICAM DÉG			60 Idem	50 Idem	50 Idem	50 (15 julio 1896 y 8 julio) (15 do 1860	
PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE	Cts.	50 15 de julio de 1896 y	50 8 de julio de 1860				<u> </u>	
PEN ANUA SE CON	Pts.	182	182	182	182	182	547	
RMPLEOS	Soldado, Valentin Cuenca Peñarrubla	Otro, Antonio Arnedo Martín	Otro, Ramón García Díaz	Otro, Manuel Füster Salvador	Otro, Angel Leres Lacayo	Sargento, Constantino Santos Sanmiguel		
Estado civil de	fanas	•	•	A	•	•	Soltera	
Paren- Estado tesco con civil de	causantes	Padreg	Idem	Idem	Idem	Idem	Huérfana	
NOMBRES	DE LOS INTRRESADOS	G. M. Albacete, Highilo Cuenca Anguin. (Padros	C. G. 2. región José Arnedo Montes	G. M. Badajoz, Maria figure and ano.	Id, de Teruel.	Id. de Lérida . Martonio fantos Abella. Id. de Lérida . Martonio fantos Abella.	Id. Salamanca. Cristobalina Santos González	
Autoridad que	expediente	G. M. Albacete.	C. G. 2. región.	G. M. Badajoz.	Id, de Teruel.	Id. de Lérids	id, Salamanca.	

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia solicitándola, debiendo percibirla por mano de tutor durante su menor edad.

Madrid 28 de marzo de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.